



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO
NO. TM-2025/AD/116/SERVICIO PROFESIONAL ARMADO PROMOCIONALES/DIC
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE
PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA **C. ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LO SUCESIVO "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" Y "**CEMELI ISABEL HERNÁNDEZ CORTÉS**" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22 DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO: **TM-2025/AD/116/SERVICIO PROFESIONAL ARMADO PROMOCIONALES/DIC** POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **“SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22”** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**LAASSP**” Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, “**RLAASSP**” DE CONFORMIDAD AL TRANSITORIO CUARTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$254,308.59

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M.N.)
IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 16/06/2025 AL
31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DEL "**SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - CAPTURAS DE PANTALLA DEL TRABAJO REALIZADO
 - FACTURA CON SERIE 00001000000700735259 Y FOLIO FISCAL

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22,” POR LA CANTIDAD DE \$39,124.40 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DEL "**SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE**





ÚJÓÁ ÓVÍM AEF ÁKU ŠVÁ ÁSFÓDÍCSÁF ÁGÁFWÍT ÁEÓÓSÁ
ÚUÚXÓÓDÚÚÁÚ ÁKU P VÚCÉF/ÓVÍCÉJU Ú ÁKU P VÓPÓUÁ
ÓCÉ/ÚUÁJÓÚÚSÚP ÁEÓDÚÚPÓÓÚP WÓP VÓU ÁCÉWÓA
ÚÓÚÚSÚP ÁEÓWÓWÓCÉWÓP VÓWÓCÉCÁJ ÁTÓP VÓWÓCÉSÓEÁ
ÓU P ÁZWÓ ÖCEP ÓP VU U ÓP ÁDŠÁEJ VÓWŠU ÁFFI Á/ÆGEÖÓA
SÓZSÓY ÁDÓP ÓUÉDÁDÓA/ÚCÉ ÚUÉP ÓP ÔWÉY ÁDÓDÓUÙ ÁDÁ
SÓZP ØU ÚT ÁEWF P ÁWÓSØCÉJU WÓSØCÉCÉP ÓP ÁDÁ
ÓWÉW ÁU ÁWØFÉK ÁDÓSØCÉDÓDÓU ÁDÓP P ÁKU ÁDÓSÁGÉDÓA
T DÉZU ÁDÓAEG



PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025.

- CAPTURAS DE PANTALLA DEL TRABAJO REALIZADO
 - FACTURA CON SERIE 00001000000700735259 Y FOLIO FISCAL

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “**SERVICIO PROFESIONAL DE ARMADO DE PROMOCIONALES, PIEZAS ESPECIALES Y TRÁILERS DE CANAL 22,**” POR LA CANTIDAD DE \$39,124.40 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIÓNES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/116/SERVICIO PROFESIONAL ARMADO PROMOCIONALES/DIC** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.>"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



2





FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

<p>POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."</p>  <p>ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRIGUEZ DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>	<p>POR "EL PROVEEDOR"</p> <p>1</p> <p>C. CEMELI ISABEL HERNANDEZ CORTES</p>
---	---